

Autor	Revisor	Aprobador
Auditora Interna	Gerente General	Directorio

OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos contables que habrán de tenerse en consideración por parte de la Gerencia de Finanzas y la Jefa de Contabilidad e Impuestos, para el reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como para su medición y revelación en los estados financieros de la Institución, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC por su sigla en inglés).

ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, a menos que otra norma se ocupe de un tipo específico de provisión, pasivo o activo contingente.

RECONOCIMIENTO

La Institución reconocerá una Provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultados de un suceso pasado;
- Que sea probable el desprendimiento de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar una obligación, y
- Puede hacerse una estimación plausible del importe de la obligación.

Para los efectos de esta política, las obligaciones se clasificarán en las categorías que se señalan a continuación y se aplicarán las reglas que se indican para cada una de ellas:

- Probables:** Es aquella en que la probabilidad de existencia de la obligación es más alta que la probabilidad de no existencia. En estos casos la Institución reconocerá una provisión;
- Posible:** Es aquella en que la probabilidad de no existencia de una obligación es mayor al final del período que se informa. En este caso, la entidad revelará un Pasivo Contingente;
- Remota:** Es cuando la probabilidad de desprenderse de recursos económicos es prácticamente nula. En estos casos no se reconocerá un Pasivo ni será necesaria su revelación como Pasivo Contingente.

MEDICIÓN INICIAL

CPECH efectuará la medición estableciendo la mejor estimación posible a la fecha del balance, esto es, razonablemente y considerando en ello los riesgos e incertidumbres, de tal forma de evitar sobrevaloraciones de cuentas del pasivo o activo, o de gastos e ingresos.

MEDICIÓN POSTERIOR

Frente a cambios plausibles experimentados en la medición inicial de una provisión y que en consecuencia ameriten un ajuste de ella, la Institución cargará contablemente en esta provisión solo los desembolsos por los que ésta fue originalmente reconocida como tal. Los valores que se ajusten en la provisión correspondiente, serán llevados a resultados.



Fernando Cisternas S.
p.p. Cepech SpA